

MENDOZA, **8 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15628/26 caratulado: "*BARROSO, Sebastián Miguel S/ Solicitud pago porcentual por antigüedad. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de labonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mesde MAYO de 2026, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Sebastián Miguel BARROSO (Legajo N° 36605- CUIL 20-31811729-3) una Antigüedad Docente acumulada al CINCO (5) de mayo de 2026, de **DOS (2) años, DOS (2) meses y QUINCE (15) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
GEM: 5021 LEONARDO FAVIO JURY- GEM: 5019 PROFESORAMARITA IERVOLINO- GEM: 5031 ALBERTO THORMANN- GEM: T028I.E.S N° 9-028 PROF. ESTELA SUSANA QUIROGA	19/05/2016	01/08/2018	02	02	15
<b>Licencia sin goce de haberes</b>					
<b>TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA</b>			<b>02</b>	<b>02</b>	<b>15</b>

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **mayo de 2026**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 249**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO